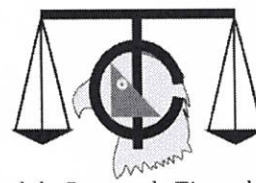




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 11 MAY 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 3/2018, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de factura N° 80020-25187987/8, de fecha 7/5/2018 correspondiente al mes de abril de 2018, obrante a foja 28.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 2.759,34 (dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos), correspondiente al importe mensual de abril de 2018.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 10/2018, obrante a foja 2.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al mes de abril de

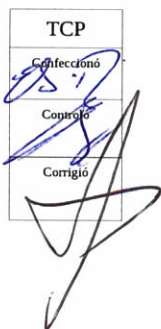
2018, por la suma total de \$ 2.759,34 (dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

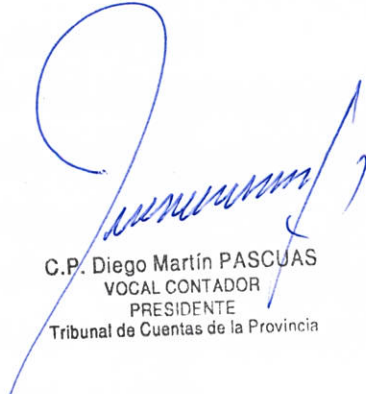
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura N° 80020-25187987/8, por la suma total de \$ 2.759,34 (dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1137 /2018.




 C.P. Diego Martín PASCUAS
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia